



Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



NOTIFICACIÓN POR AVISO

Barranquilla **03 DIC 2019**

Señor
LUIS MARCIANO GUERRA BERMUDEZ
DIRECTOR REGIONAL (E) AUNAP
Ciudad.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 del 18 de Enero de 2011), y en vista de que el traslado por falta de competencia del derecho de petición radicado en esta Entidad bajo el consecutivo N°0010651 del 14 de noviembre de 2019 fue devuelta bajo la causal "No Existe", conforme a lo reportado por la empresa Servicios Postales Nacionales S. A. 4/72, esta Corporación Autónoma Regional procede a surtir el trámite de la Notificación mediante AVISO para dar a conocer la existencia y contenido del **Oficio N°007573 del 25 de noviembre del 2019** emitido por el Director General, a través del cual, se da respuesta a la mencionada petición. Se deja constancia que contra el referido oficio no procede recurso por tratarse de un acto de trámite.

Se fija el presente AVISO en la Oficina de Recepción de la CRA-Atlántico y en la Página Web de la entidad, por un término de cinco (5) días hábiles desde hoy **03 DIC 2019** siendo las 8:00 A.M. y hasta las 5:00 PM del día **09 DIC 2019**

La notificación del del **Oficio N°007573 del 25 de noviembre del 2019**, se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro de este aviso, esto es el día **10 DIC 2019**

Anexo: copia del citado oficio.

Alberto Escobar

ALBERTO ESCOLAR VEGA
DIRECTOR GENERAL

Proyectó: Juvenal Cudris Bustamante – Asesor Externo. *ju*
Revisó: Gloria María Tamara Arroyo – Profesional Especializada. *GA*
V° B°: Dra. Juliette Sleman Chams – Asesora de Dirección.

Calle 66 N°. 54 - 43
*PBX: 3492482
Barranquilla- colombia
cra@crautonomia.gov.co
www.crautonomia.gov.co





Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



Barranquilla, **25 NOV. 2019**

007573

Doctor
LUIS MARCIANO GUERRA BERMÚDEZ
DIRECTOR REGIONAL (E).
AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA – AUNAP
Calle 66 # 76 – 47
Ciudad.

Referencia: Traslado de Derecho de Petición de Información.

Radicado CRA: N°0010651 del 14 de noviembre de 2019

Peticionario: Unidad de Planificación Rural Agropecuaria – UPRA – Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

La CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO le informa que el día 13 de noviembre de 2019 la UNIDAD DE PLANIFICACION RURAL AGROPECUARIA (UPRA) del MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, presentó por correo electrónico a esta Entidad un derecho de petición registrado bajo el Radicado N°0010651 del 14 de noviembre de 2019, en donde solicita información de carácter regional de competencia de la AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA – AUNAP - (creada en el 2011), cuyo objeto es: "Ejercer la autoridad pesquera y acuícola de Colombia, para lo cual la AUNAP adelantará los procesos de planificación, investigación, ordenamiento, fomento, regulación, registro, información, inspección, vigilancia y control de las actividades de pesca y acuicultura, aplicando las sanciones a que haya lugar, dentro de una política de fomento y desarrollo sostenible de los recursos pesqueros".

Calle 66 N°. 54 - 43
*PBX: 3492482
Barranquilla- colombia
cra@craautonoma.gov.co
www.craautonoma.gov.co





Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



Por lo tanto, la CRA traslada por falta de competencia la mencionada petición a la AUNAP, para que puedan suministrar la información requerida por la UPRA del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Lo anterior, con fundamento en lo establecido en el artículo del artículo 1 de la Ley 1755 de 2015.

Anexo: La citada petición en original, en un (1) folio.

Atentamente,

Alberto Escobar V.
ALBERTO ESCOLAR VEGA
DIRECTOR GENERAL

Proyectó: Juvenal Cudris Bustamante – Asesor Externo...
Revisó: Dra. Gloria María Talbel Arroyo – Profesional Especializado...
Vº Sº: Dra. Juliette Sleman Chams – Asesora de Dirección

Calle 66 N°. 54 - 43
*PBX: 3492482
Barranquilla- colombia
cra@crautonomia.gov.co
www.crautonomia.gov.co



